

Consejería de Hacienda

Referencia: **21587/2017**
Destinatario: **B52033495**
MARTIMANIAC
PRODUCCIONES S.L.
Dirección: **CALLE O'DONNELL,**
GENERAL, 3 03 PTA B
52001 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000011182**

Asunto:	ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE DECORADOS E INSTALACION DEL BELÉN EN EL FOSO DEL HORNABEQUE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2017
Procedimiento:	Contrato Privado (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería, mediante Orden de 30/11/2017, registrado al número 2017004059, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2016 y, visto informe de el Dtor. General de Cultura y Festejos, de fecha 29 de Noviembre de 2017 para la adjudicación del **“CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: ELABORACIÓN, CONFECCION DE DECORADOS E INSTALACIÓN DEL BELEN EN EL FOSO DEL HORNABEQUE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2017”**, a la empresa **MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L. CIF: B52033495**, y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad, asimismo la garantía definitiva por importe de **2.785,16 €**, **que se constituirá mediante retención en el precio.**

Consejería de Hacienda

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21587/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Adjudicar el citado contrato a la empresa **MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L. CIF: B52033495**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (57.931,38 €), desglosado en presupuesto: 55.703,25 €, Ipsi: 2.228,13 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es desde su formalización hasta el día 07 de Diciembre de 2017, fecha en la que, como máximo, deberá estar totalmente montado el Belén.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 04 33800 22699, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla
(Melilla)
952 97 62 41
952 97 62 42
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Hacienda